

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
 SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (01)

Partida : 08
Capítulo : 03
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		57.661.425
01		INGRESOS DE OPERACION		635.014
04		VENTA DE ACTIVOS		22.328
	41	Activos Físicos		22.328
07		OTROS INGRESOS		441.000
	79	Otros		441.000
09		APORTE FISCAL		56.469.083
	91	Libre		56.469.083
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		3.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		91.000
		GASTOS		57.661.425
21		GASTOS EN PERSONAL	02	42.513.518
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	9.537.445
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.299.928
	31	Transferencias al Sector Privado		105.334
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		105.334
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		1.189.936
	084	Programa de Revaluos de Bienes Raíces	04	1.189.936
	34	Transferencias al Fisco		4.658
	001	Impuestos		4.658
31		INVERSION REAL		4.309.334
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		112.110
	52	Terrenos y Edificios		824.718
	56	Inversión en Informática		3.264.193
	74	Inversiones no Regionalizables		108.313
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosa :

- | | | |
|----|--|-----------|
| 01 | Dotación Máxima de Vehículos | 87 |
| 02 | Incluye : | |
| a) | Dotación máxima de personal | 3.401 |
| | No registró la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. | |
| b) | Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 3.510.000 |
| c) | Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional | |
| | - Miles de \$ | 946.000 |
| d) | Convenios con personas naturales | |
| | - Miles de \$ | 329.234 |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (01)

Partida : 08
Capítulo : 03
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

Glosa :

- 03 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
- Miles de \$ 460.000
- 04 Con estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, relacionados con los programas de Reavalúo de Bienes Raíces.